



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de Amazonas
Presidencia



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 304-2018-P-CSJAM/PJ

Chachapoyas, 28 de Diciembre de 2018

VISTO:

Oficio N° 022-2018-CESP-CSJAM/PJ de fecha 27 de diciembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

1.- Que, con Resolución Administrativas N° 254-2018-P-CSJAM/PJ del 04 de octubre de 2018, se designó a la comisión encargada de la conducción del Proceso de Evaluación y Selección de Peritos para el Registro de Peritos Judiciales de la Corte superior de Justicia de Amazonas.

2.- Que, con el Oficio del Visto el Dr. José Camilo Guerrero Céspedes – Presidente de la Comisión Especial de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, da a conocer la nómina de peritos que han resultados ganadores del concurso de selección, por lo que siendo ello así, debe emitirse la resolución administrativa aprobatoria que habilite su posterior inscripción en el Registro de Peritos Judiciales de la Corte Superior.

Por estas consideraciones, de conformidad con lo dispuesto en Reglamento de Peritos Judiciales, aprobado por Resolución Administrativa del Titular del Pliego del Poder Judicial N° 351-98-SE-TP-CME/PJ y sus modificatorias, y artículo 90° incisos 3 y 9 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la nómina de Profesionales a ser inscritos en el Registro de Peritos Judiciales (REPEJ) de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, previo pago del derecho correspondiente, la misma que está conformada por:

- o **Peritos Contadores Públicos**
 1. C.P.C. Samuel Herrera Bustamante.

- o **Peritos Ingenieros Civiles**
 1. Ing. Pablo Eusebio Escobal Chilón.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de Amazonas
Presidencia



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 304-2018-P-CSJAM/PJ

2. Ing. Manuel Augusto Barnuevo Lachos.
 3. Ing. Víctor Saúl Cardozo Montalvo.
 4. Ing. Wilfredo Ruperto Saldaña Medina.
- o **Perito Ingeniero Mecánico Electricista**
1. Ing. Wuilmer Rafael Chira Bernabé
- o **Peritos Grafotécnico**
1. Eloy Octavio Pisfil Flores.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de la Corte Superior, conforme lo señala el artículo 19° del Reglamento de Peritos Judiciales citado.

ARTICULO TERCERO: PONER en conocimiento a la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General y Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación del Poder Judicial, Colegio de Contadores de Amazonas, Colegio de Ingenieros de Amazonas, Oficina de Administración Distrital e interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRO ESPINO MÉNDEZ
Presidente
Corte Superior de Justicia de Amazonas